

OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS EMISIÓN MANUAL

A fin de gestionar oportunamente los certificados sanitarios de manera MANUAL, esta Subsecretaría solicita lo siguiente:

1. El establecimiento debe ingresar la información en el formato correspondiente vía correo electrónico 48 horas antes de la fecha de salida de la mercancía, al personal de certificación: (consuelo.lara@acuaculturaypesca.gob.ec; mayra.casquete@acuaculturaypesca.gob.ec, sandra.alonzo@acuaculturaypesca.gob.ec, valeria.cevallos@acuaculturaypesca.gob.ec; con los siguientes documentos:

- Certificado de Calidad cuando corresponda
- Lista de Empaque ó Packing List: identificación de la mercancía: especie, cantidad, pesos, fechas de producción, numero de contenedor.
- Factura de exportación.
- Certificado Sanitario emitido en VUE para las traducciones (Marruecos, Israel, Macedonia).

2. El establecimiento deberá realizar el pago del certificado durante las 48 horas de iniciado el trámite mediante depósito en efectivo o cheque certificado, la emisión de la factura correspondiente para proceder a la confirmación del pago, emisión y entrega del documento, los depósitos se efectuaran a las siguientes cuentas recaudadoras:

Cuentas Recaudadoras Ministerio de Acuicultura y Pesca	
MAP - SCI	
Banco Pacífico	Cuenta Corriente # 7798911
Ban Ecuador	Cuenta Corriente # 3001252110
Banco Guayaquil	Cuenta Corriente # 14083502

3. Para la reemisión del certificado, el establecimiento debe adjuntar el certificado original con una carta donde se indican los motivos del reemplazo y realizar el pago correspondiente así como los documentos de soporte que justifiquen las modificaciones a realizar.

4.- Los horarios de entrega de documentos es de 14h30 a 17h00 y los documentos que no son retirados en este horario se entregarán al día siguiente.